



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 53 /23

Rawson, 07 de Junio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.169, año 2023, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 12-AVP-2023
ADQ. DE CUBIERTAS VARIAS PARA EQUIPOS PESADOS (EXPTE N° 251-S-2023)”;
y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.
183) mediante dictamen N° 19/23 y Contador Fiscal a fs. 184/185) mediante
dictamen N° 177/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas
por los asesores intervinientes, se constata que se ha dado cumplimiento a los
extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o
impedimentos al procedimiento llevado a cabo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden, aconsejando dar continuidad al trámite de marras.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber
oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO